**SESION ORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Federico Zotta y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 23 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Bueno, muy buenas noches Sras y Sres Concejales para dar inicio a la Sesión del día de la fecha invito a la Concejal Elena Hermenegildo a izar la bandera. APLAUSOS.

Por secretaria damos lectura al Decreto de Convocatoria.-

**Sr. Secretario:** Da lectura. (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

*VISTO:*Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

# DECRETO

*ARTICULO 1°.-* Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 22 de junio de 2017 a las 19,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Lectura de Asuntos Entrados.-
3. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1573/17 Interno 7402 ref. Eleva modelo de Contrato Jubilados y Pensionados.-
4. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 7388 iniciado por el Bloque Frente Renovador. Proyecto de Resolución ref. Acompañar proyecto iniciado por los Diputados Sergio Massa y Margarita Stolbizer.-
5. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7410 iniciado por el Bloque PJ/FpV. Proyecto de Comunicación ref. Solicitan reunión con el Intendente, Funcionarios y Vecinos para tratar el tema “Baja masiva de pensiones por discapacidad”.-
6. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7403 iniciado por el Bloque PJ/FpV. Proyecto de Resolución ref. Adhesión al Proyecto de Ley Creación de Fiscalías especializadas en Violencia de Género.-
7. Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y por unanimidad de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1663/17 Interno 7408. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio obrador ESUCO S.A.-

*ARTICULO 2°.-* Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

## Registrada bajo el n° 08/17.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.(TEXTUAL).-

**ASUNTOS ENTRADOS**

INTERNO 7405 Expte. del D.E. N°1663/17 Iniciado: Secretario de Coordinación Motivo: Convenio Obrador ESUCO S.A. FUE REMITIDO EL EXPTE. AL D.E EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 17.

INTERNO 7406 Nota Comisión de la Memoria Ref. Informan de nota ingresada en D.E.SE DIO PASE A LA COMISION DE LA MEMORIA

INTERNO 7407 Nota del Bloque Unipersonal Ref. Utilización de parcelas CON PASE A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS

INTERNO 7408 Expte. D.E. N° 1663/17 Iniciado: Secretario de Coordinación Motivo: Convenio obrador ESUCO S.A. INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA

INTERNO 7409 Nota Respuesta expte. Interno n°7342 Ref. Informe Colegio de Farmacéuticos SE ADJUNTÓ AL MISMO

INTERNO 7410 Nota de Concejales Ref. Solicitan reunión con el Intendente, funcionarios y Vecinos para tratar el Tema “baja masiva de pensiones por discapacidad” INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA

INTERNO 7411 Nota de Secretaria de Gobierno Dra. Mara Simiele Ref. Comunicado Pensiones no contributivas SE ANEXÓ AL EXPTE. 7410

INTERNO 7412 Nota del Bloque de Concejales P.J/FPV Proyecto de Comunicación Ref. Baja pensiones para personas con discapacidad.- SE ANEXO AL 7410

INTERNO 7413 Expte. D.E. n° 1918/16 Iniciado: Juan José Erreguerena Ref. Cambio titularidad (CON PASE A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL)

INTERNO 7414 Expte. D.E. n° 2613/15 Iniciado: Braian Emanuel Ñariz Ref. Cambio de titularidad (CON PASE A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL)

INTERNO 7415 Expte. D.E. n° 3992/16 y n° 2764/15 Iniciado: María José Callejón, Romina Cañete Ref. Cambio de Titularidad (CON PASE A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL)

INTERNO 7416 Proyecto de Resolución Iniciado Bloque Concejales Cambiemos Ref. Proteger los derechos de los consumidores de gas Pdo. General Madariaga-.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente para solicitar que este punto sea tratado sobre tablas en el Orden del día.

**Sr. Pte.:** Esta la moción de tratar sobre tablas el Interno 7416, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Integra el punto 8 del Orden del día

**Sr. Secretario:** Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.-

.

INTERNO 7417 Nota de la Srta. Milagros Zanini, Ref. Recategorización de la Ciudad de General Madariaga como zona fría. (SE ANEXÓ AL 7416)

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 3.

**Sr. Secretario:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 3 del Orden del día. Tiene la palabra el Concejal Botto.

**Sr. Conc. Botto:** Si Sr. Presidente buenas noches, el expediente en tratamiento tiene que ver con la convalidación de un convenio entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados dado que el Hospital Municipal ha obtenido su recategorización ya que en el mes de marzo PAMI encuestó el Hospital Municipal y en base al número de camas de piso y terapia siempre que superen la cantidad de cuarenta y nueve camas su categoría es B , por lo que de acuerdo a esta categoría le corresponde un valor de cápita de $ 310,66 con un padrón de afiliados de 3210 beneficiarios lo que hace un monto de $ 997.000 mensuales que estaría facturando el Hospital a través del SAMO, por este convenio se encuentran capitados los módulos 6 que corresponde al especialista , 24 correspondiente a tomografías y 60 correspondientes a internación. Este convenio permite brindar un mayor y mejor servicio a los afiliados de PAMI, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sr. Conc. Caro:** Si Sr. Presidente, adhiriendo a algunas de las palabras del Concejal Botto respecto de los montos a ser percibidos por el Estado Municipal a través del nuevo convenio que se está firmando con PAMI, simplemente hacer el comentario de que durante al año 2016 PAMI había cambiado el sistema que era capitado también por un sistema prestacional, el cual posteriormente fue vuelto sobre la marcha y nuevamente convertido en sistema por cápita, es decir se cobra por la cantidad de afiliados que hay en la localidad más allá de las prestaciones que sean realizadas por parte de la prestadora que en este caso sería el Hospital Municipal de nuestra comunidad, atento a eso y en virtud de que los fondos que se acaban de comentar ingresarán de manera directa al SAMO para ser posteriormente también distribuidos a través del sistema a los distintos empleados que prestan sus funciones en el sistema de salud local , adelanto el voto positivo de este bloque.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2432 obrante desde fojas 11217 hasta 11232 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 4

**Sr. Secretario:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 4 del Orden del día. Tiene la palabra el Concejal Dell’Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell’Arciprete:** Si Sr. Presidente, el proyecto que vamos a dar tratamiento es sobre la adhesión al proyecto presentado por Sergio Massa y Margarita Stolbizer “Bajemos los precios”. Hoy nuestro país está pasando por un momento delicado económicamente la suba indiscriminada de las tarifas nos afecta a todos, el pueblo la está peleando como puede, la estamos pasando mal. Este proyecto de adhesión pretende que nuestros legisladores nacionales de todos los espacios políticos lo aprueben, es necesario que le den tratamiento en el Congreso nacional, comer en nuestro país no debe ser un privilegio de algunos, debe y es un derecho de todos. A Sergio Massa el Presidente de la Cámara de Diputados lo trato de tribunero, especulador, de vaciar al Estado, de ser imprudente les recuerdo que en la campaña del año 2015 la actual Vice Presidenta de la Nación hacia un spot de campaña donde lo que prometían era quitar el IVA a todos los productos de la canasta básica , acá se promete quitar el IVA a 10 productos de la canasta básica de alimentos, el pan, la leche, fideos, carne, arroz, harina , al gobierno de Cambiemos no le tembló el pulso para quitarle las retenciones a las minerías, no les tembló el pulso para darle al pueblo un tarifazo como nunca antes se vió, no les tembló el pulso para bajar las retenciones, no les tembló el pulso para dar de baja las pensiones a personas con capacidad diferentes ,no les tembló el pulso para impulsar la suba de sueldos a los diputados, pero a la hora de bajar los precios de la comida ahí justo ahí se tiran para atrás y usan cualquier tipo de chicana política para no llevarlo adelante , Sr. Presidente el proyecto de “Bajemos los precios ” tiene sustento económico la plata está y se sabe cómo mantener el equilibrio fiscal o no recuerdan que a principios de año se dejó de reintegrar el 5 % de las compras con tarjeta. Señores usen la plata no la pongan en la timba financiera, la plata es para usarla en el pueblo no para la timba, ni para guardar en el banco. Se juntaron más de un millón y medio de firmas, es una iniciativa de la gente el pueblo quiere poder comer, me pregunto ¿es mucho pedir? espero el acompañamiento de todos los concejales para que en nuestra Argentina se pueda comer, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 637, obrante a fojas 11233 y 11234 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5 del Orden del Día.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.-

**Sra. Conc.** **Muso:** Si buenas noches Sr. Presidente, es para la moción de obviarla lectura del expediente ya que tenemos conocimiento del mismo los Concejales.

**Sr. Pte.:** Bien esta la moción de obviar la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se encuentra abierto el debate. Tiene la palabra la Concejal Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Bueno, este expediente que motivó al Bloque del Partido Justicialista a solicitar al Departamento Ejecutivo a través de una Resolución y una Comunicación que se vería con agrado realice la gestiones pertinentes a fin de que se restituya en sus derechos a las personas que se vieron suspendidas en el beneficio de la pensión no contributiva por discapacidad es producto de una baja masiva que se ha producido a través del Ministerio de Desarrollo Social a cargo de la Ministra Carolina Stanley en dar de baja o la quita a 70.000 pensiones, esto se vió agravado en los últimos tres meses en el mes de junio solamente se dieron de baja 16500 pensiones, y lo cierto es que, y en esto vamos a coincidir todos desde el gobierno se ha dicho que existen pensiones que se han dado y que no corresponden y me parece que todos estamos de acuerdo en que aquellas pensiones que se han dado y no corresponden de ser cobradas por sus titulares es necesario que se les dé de baja , pero le erra el gobierno cuando tiene su fundamentación en un decreto que es el 432 del año 1997 como fundamentación jurídica y también le erra en hacer una quita masiva de este beneficio porque hubiera sido procedente que se hubieran analizado los casos que el gobierno consideraba que no tenían derecho , esas Pensiones no Contributivas por discapacidad para ser cobradas y proceder como la ley administrativa lo dispone y darles la baja . Lo cierto es que muchos ciudadanos se vieron cortados en su beneficio cuando fueron al banco y encontraron cero cero y esto no se produjo en el último mes , hay vecinos que hace dos, tres , cinco meses que no cobran , entonces esto hace un planteo primero en determinar que no es la forma que se viole la ley de procedimiento administrativo cuando dice que previamente se le debe notificar , que se debe citar al discapacitado para que tenga su derecho de defensa y poder simplemente acercar la documentación que acredite su discapacidad a los fines de seguir cobrando y esto a su vez provoca un informe socio ambiental de los profesionales que deben intervenir de cada área en cada Municipio, en cada provincia reglamentado de manera particular y todo esto no se dio. Lo cierto es que en vez de estar discutiendo en este recinto hoy un aumento de los montos de esas Pensiones no Contributivas por discapacidad estamos tratando de que se restituya en sus derechos a los discapacitados, vale decir en vez de ser un Estado protector con los más vulnerables tenemos un Estado presente quitándoles el derecho a los más débiles y en lo personal nos parece que no corresponde es por esto que el bloque presenta este proyecto y en General Madariaga se da la particularidad y es lo que nos ocupa que creíamos que estábamos en un paraíso y que no les tocaba a vecinos de General Madariaga la quita de sus pensiones y empezamos a escucharlos por los medios radiales que esta situación había sucedido, los vecinos discapacitados y familiares de discapacitados se auto convocaron en la plaza el día 15 de junio a las cinco y media de la tarde, ahí concurrí y estaban azorados porque no había ningún representante, después llego el Concejal Caro, el Concejal Caro le sorprendía que no estuviéramos todos los Concejales tampoco el Intendente Municipal , representantes de Acción Social , de la UDAI, entonces de esa reunión surgió además de escucharlos y de empezar a canalizar cada uno de los temas que íbamos a presentar una nota señalando una reunión para el Concejo Deliberante que se presentó el día 16, nosotros todos los concejales los recibimos en este recinto, el Sr. Zaupa quedó abajo en un auto, un día de mucho frio porque tenemos un Concejo Deliberante que tiene escaleras y de eso también nos hicimos cargo pedimos las disculpas correspondientes , y bueno, escuchamos a los discapacitados que señalaron y nos invitaron a una próxima reunión el día miércoles a las cinco y media de la tarde ahí fuimos casi todos los Concejales a hacer presencia y surgió nuevamente la necesidad de ser escuchados por el Intendente Municipal, por la Secretaria de Acción Social, por el Sr. Representante del ANSES y por todos nosotros, porque si bien recibimos en este recinto y se los hicimos conocer dándole lectura de una carta que venía firmada por la Secretaria de Gobierno donde se les señalaba que se presentaran en el Concejo Municipal y algunos muy pocos fueron a la Municipalidad. Lo cierto es que quieren tener el contacto directo con el Intendente y nos señalan que el Intendente no tenga miedo que baje que ellos quieren hablar de manera ordenada, de manera respetuosa y es por esto que hoy presenté nuevamente una nota señalando esta situación y en la nota a su vez también pongo que recibimos la nota del Departamento Ejecutivo, porque este tema me parece que no se trata de chicanas políticas sino de tratar de dar una respuesta a los discapacitados porque también la Concejal Pinedo cuando estábamos en la reunión del día miércoles señaló que el Intendente había viajado y seguramente iba a realizar las gestiones pertinentes y quienes están enterados cuales son las gestiones pertinentes y me parece que esto no termina solamente en la recomposición del monto de las Pensiones no Contributivas cuando vayan al banco y logren cobrar porque no sabemos qué va a pasar con los retroactivos de esos meses de discapacitados que no cobraron y con ese según la expresión de la Ministra Stanley admitiendo un error en la aplicación de criterios , es una frase muy amplia a mí me preguntaban que quería decir y trataba de explicarlo y en realidad es tan amplio que no sabemos cuáles van a ser los resultados . A mí me parece que debemos tener una reunión, ellos proponían la Casa de la Cultura , Acción Social o algún lugar donde los discapacitados pudieran tener de fácil acceso , también hace frio en estos días y si bien nos decían que no les importaba el frio me parece que todas esas consideraciones hay que tenerlas y a mí me llamó la atención porque en el Diario Clarín del 16 de junio de este año en uno de los comunicados dice: En un comunicado de hoy la Ministra alegó que se restablecerán todas aquellas pensiones de personas que por discapacidad y que por error de aplicación de criterio pueden haberse quedado sin cobrar la pensión en este último cobro e indicó que en esos casos les van a estar recibiendo la semana que viene ; la semana que viene es esta que estuvimos discutiendo acá y que nuestros discapacitados vecinos siguen sin cobrar , entonces como no es creíble el modo lo considero anti jurídico, inconstitucional, improcedente en la forma y en el modo de la quita de estas pensiones tampoco creo a la Ministra cuando dijo que iban a estar restablecidos y que iban a poder ir al banco y cobrar , es por esto que me parece que es un tema que queda abierto, seguramente ahora el Concejal Arrachea va a traer a colación una Ordenanza presentada por su espacio que trataba sobre la creación de un Concejo Municipal para discapacitados de nuestra ciudad que no se implementó durante el gobierno de la gestión de la que soy Concejal y me hago cargo y tampoco sigue sin implementarse en la actualidad, así que me parece que es un tema que debe dejar de lado las chicanas políticas y que todos desde nuestro lugar y de nuestro rol por poquito o mucho que sea tenemos que colaborar para que sean restituidos que se haga un registro de aquellas personas que son discapacitadas que ya preparemos los informes socio ambientales y que estemos acordes para presentar la documentaciones pertinentes a fin de que a medida que vayan surgiendo los casos les podamos dar una pronta solución , nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

**Sr. Conc. Arrachea:** Si Sr. Presidente, comparto algunas de las apreciaciones de la Concejal Muso cuando dice que fueron apresuradas y lamentablemente se tomaron decisiones desacertadas de parte del gobierno nacional con respecto a las Pensiones por discapacidad, pero como bien les plantie el día que se hizo la reunión en el ámbito del Concejo Deliberante en donde le di una copia de una Ordenanza que fue aprobada en el año, el 14 de octubre del año 2010, que está vigente pero que nunca se aplicó por parte del Departamento Ejecutivo de aquel entonces ni del actual todavía y que me gustaría leer algunos de los considerandos y que uno dice que es para la creación de los Concejos Municipales de Discapacidad, dice : “Los Concejos Municipales para las personas con discapacidad son organismos creados en el marco de la Ley Provincial 10592 y constituyen, debido a su significativa relevancia institucional un factor gravitante y activo en la cual están representados todos los sectores con responsabilidad en la temática , que teniendo como función esencial la promoción, coordinación y el asesoramiento a las autoridades municipales requiere de una estructura con características ejecutivas para el sostenimiento de sus actividades que constituyen una herramienta válida para coordinar acciones y optimizar recursos en post de la promoción, coordinación y creación de políticas destinadas a las personas con discapacidad para la equiparación real de oportunidades.

Que resulta imperiosa la existencia de un organismo de tales características que pueda cooperar con el Departamento Ejecutivo en la elaboración de estadísticas, registro de las personas y todo instrumento que contribuya al diseño de planes y programas ajustados a las necesidades locales.” También voy a leer el artículo 2 que habla de las funciones del Concejo Municipal de Discapacidad, en el punto 1 dice: “Promover la concientización acerca de la problemática de la discapacidad y de las potencialidades de las personas con discapacidad. El punto 2 dice: “Asesorar al Departamento Ejecutivo en la implementación y acciones y políticas relativas a la atención, promoción y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad”. El punto 3 dice: “Recibir, canalizar y/o propiciar la resolución de todas las inquietudes presentadas ante el Concejo por cualquier persona”. Hay otros puntos dentro del artículo 2, el punto 7 habla de coordinar acciones con organismos provinciales y nacionales con competencia específica en la materia, el punto 8 “Crear y mantener actualizado un registro de Instituciones de y para personas con discapacidad y/o vinculadas en forma directa o indirecta en la temática”. El punto 9 “Convenir con entidades y/o realizar todas las gestiones necesarias a los efectos de censar y mesurar el universo distrital de personas con discapacidad, clasificando, evaluando y siguiendo sus necesidades”. Esta ordenanza Sr. Presidente, fue aprobada como dije el 14 de octubre del año 2010 y el artículo 10 para terminar dice “Que el Departamento Ejecutivo convocará a Asamblea Constitutiva del Concejo Municipal para personas con discapacidad para la elección de autoridades y reglamentación de la presente en un plazo de 30 días” que se cumplió el 14 de noviembre del año 2010 y que hasta el día de la fecha no ha sido implementada, no quiero utilizarlo como una cuestión política pero digo que tal vez pretender utilizar una problemática real que tienen las personas con discapacidad me parece que es de una bajeza en la cual no quiero entrar y por eso la saco a colación porque a mí me hubiera gustado que la anterior gestión y quienes están hoy en gestión pudiesen tener una herramienta para resolverle los problemas a las personas con discapacidad , ya sean aquellas que han tenido esta mala experiencia de que le hayan sacado la pensión de discapacidad como muchos vecinos que tienen algún tipo de discapacidad y que no saben a dónde recurrir para darle una solución, nada más Sr. Presidente .

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 509, obrante a fojas 11235 y 11236 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 6.-

**Sr. Secretario:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente dada la extensión del proyecto y que todos los Concejales estamos al tanto del mismo, hago la moción para que se obvie la lectura del mismo.

**Sr. Pte.:** Esta la moción de obviar la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se encuentra abierto, tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso:** Si Sr. Presidente, la violencia de género es uno de los principales problemas de inseguridad desde hace tiempo en nuestra sociedad, una mujer muere cada 36 horas por haber sufrido violencia de género, la declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de violencia contra la mujer definió a la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico , sexual o psicológico para la mujer así como las amenazas de tales actos , la coacción o la privacidad arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada . La lucha contra la violencia de género demanda la aplicación de políticas de estado que articulen acciones en defensa de los intereses y el cuidado de las mujeres , recordemos que en la Provincia de Buenos Aires desde junio del año 2015 se prorrogó por dos años la emergencia pública en materia de violencia social y violencia de género.

Nos pareció apropiado hacer un proyecto de adhesión a la Ley presentada por la legisladora Mónica Macha y es este expediente 7403 que tratamos , la iniciativa busca crear por Ley 21 fiscalías especializadas en la Provincia de Buenos Aires, es decir una por cada Departamento Judicial como mínimo , además dispone poner en funcionamiento una unidad central coordinadora de estas UFI en el ámbito del Ministerio Público Fiscal para que se dicten instrucciones generales y comunes en todo el territorio, también prevee que cada UFI cuente con un equipo interdisciplinario especializado para asistir a los fiscales, el proyecto establece un abordaje integral de las causas entre el fuero penal, fiscales y los juzgados y tribunales de familia o Juzgados de Paz, fuero civil, dispone la obligatoriedad de elaborar un informe de riesgo urgente que permita detectar situaciones acuciantes y crea por ley el registro penal de violencia familiar y de género . Tal lo explicado por Mónica Macha la creación de estas fiscalías incluiría la formación de efectores y fiscales en lineamiento sobre perspectiva de género para abordar las problemáticas y para encarar reformas a las disposiciones actuales ,es importante que este tipo de dispositivo pueda existir en todos los departamentos judiciales entendiendo que eso significará una política activa para permitir el acceso a la justicia a todas las mujeres que estén sufriendo violencia de género, por tales motivos es oportuno señalar que en la fundamentación del proyecto de ley se determina que uno de los mayores obstáculos que encuentra el estado argentino tanto a nivel provincial como a nivel nacional en relación al abordaje a la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género es garantizar el acceso a la justicia por parte de las victimas así como la efectiva sanción al agresor . Este año la unidad fiscal especializada en violencia contra las mujeres UFEM, que depende de la Procuración General de la Nación creada el 29 de junio de 2015 que es única en sus características en el país y que ha sido considerada como modelo en América Latina, realizó un informe en el que presenta un análisis de los casos de homicidios de mujeres agravados por razones de género , juzgados y sentenciados desde el año 2012 , el informe indica que los tribunales consideran casos cometidos en el ámbito de la pareja o intrafamiliar como agravados solo por el vínculo sin visibilizar el componente de violencia de genero presente en estos crímenes , en dicho informe queda de manifiesto que aún hoy la actuación judicial no avanza en la investigación del contexto de violencia de género en el que se han producido estos crímenes, el informe demuestra entonces que persiste una enorme dificultad del aparato judicial para intentar la problemática de la violencia de género y adoptar pautas investigativas , medidas y sanciones que correspondan a su especificidad y su gravedad , así como se pone de manifiesto la necesidad imperiosa de aplicar un abordaje integral, eficaz y rápido de las herramientas de sanción al agresor. Nosotros desde el trabajo en comisión consideramos que era necesario invitar a representantes de la Comisaria de la Mujer y la Familia, representantes del Servicio Local, de la mesa de violencia local, de Acción Social y mantuvimos reuniones nos dieron un pantallazo general de cuál era la situación de nuestra ciudad , que en todo esto demuestra ser pionera a pesar de la situación acuciante de tener casos de violencia de genero Madariaga se ha movido en su gestión y hemos tenido muchos logros todos estos equipos interdisciplinarios vieron con agrado la adhesión a este proyecto y la necesidad de contar con una fiscalía especializada en el Departamento Judicial Dolores y poder así gestionar para Madariaga el anhelo de una descentralización de esas fiscalías, así que desde ya adelanto el voto positivo de nuestro bloque para este proyecto-

.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.-

**Sr. Conc. Caro:** Si, a las palabras de la Concejal preopinante simplemente agregar que desde el bloque simplemente impulsamos un proyecto que nos fue acercado por la vecina militante y compañera Natalia Loza la cual hoy se encuentra aquí presente y que de modo tal quiero hacer el agradecimiento correspondiente por habernos acercado este material , no solo para conocimiento nuestro sino también de gran parte de la comunidad pero así mismo para tener un eslabón más dentro de todos los proyectos que este bloque viene presentando a lo largo del tiempo respecto de lo que es un tema muy ,pero muy tremendo que vive la sociedad argentina y en particular la madariaguense que es la violencia de género, nada más.

**Sr.Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si Sr. Presidente, la verdad es que en la reunión que mantuvimos como decía la Concejal Muso con representantes de la Comisaria de la Mujer, de Acción Social, el Gabinete Psicopedagógico todos plantearon que sería bueno poder contar con una fiscalía especializada en tema de violencia de género, primero tenemos que ver si el proyecto de ley es aprobado, ahora en lo personal me pregunto cuál y como va a ser el funcionamiento de esas fiscalías y quienes van a ser los jueces que en definitiva tomen las apreciaciones que puedan hacer los fiscales de estas fiscalías especializadas en violencia de género porque tenemos la mala experiencia no solo los vecinos de Madariaga sino quienes vivimos y habitamos en la Provincia de Buenos Aires que lamentablemente la justicia muchas veces no llega o llega tarde, y la verdad es que si solo va a servir la conformación de estas fiscalías especializadas para tener entes burocráticos que no le resuelvan los problemas a la gente , me quiero quedar con ninguna duda porque para dar algunos ejemplos que no tienen que ver con estos casos de violencia de género pero hubieron varias reuniones con jueces de Dolores y con fiscales que estaban a cargo tanto de la fiscalía de Pinamar o después de la fiscalía de Madariaga donde se planteaba la cantidad de causas que habían en cada una de estas fiscalías y me acuerdo y me quedó claro que hay fiscalías que no funcionan, en ese momento el fiscal general Diego Escoda dijo que había en sus manos en la Fiscalía de Dolores más de 20000 causas por robo , por distintas circunstancias y algún vecino le preguntó cuántas de esas 20000 causas se habían resuelto , poco más de 20 dijo y uno se pregunta si vamos a tener un sistema de justicia que de 20000 causas resuelva 20 la verdad dejan mucho que desear. Sí celebro que exista la posibilidad que haya fiscalías especializadas en violencia de genero con gente comprometida en resolver los problemas que tienen las familias y las mujeres que son víctimas de violencia de genero pero me gustaría que hubiera alguna auto critica de los jueces garantistas la mayoría de ellos y que han permitido que esta violencia de genero que viene incrementándose año a año siga ocurriendo, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente, en principio coincido con todos los fundamentos expuestos por la Concejal Muso, la verdad es que esto es un delito aberrante en muchos casos y que termina lamentablemente con la muerte de integrantes de una familia y lo que ello provoca en el resto de la familia sobre todo en los hijos que son los seres más desprotegidos de esta situación a posteriori del hecho, pero la realidad es que lo que se necesitaría por ahí es no solo fiscalías sino directamente una justicia para que no pase lo que dice el Concejal Arrachea, una justicia netamente de violencia de género , es decir, fiscalías y también juzgados que traten exclusivamente este tipo de violencia o un juzgado al menos dentro del Departamento Judicial de Dolores . El otro día y a raíz de este proyecto justamente hablaba con el Dr. Mercuri y me decía cosas que la verdad que yo no sabía y me quedaba medio boquiabierto que hay un montón de denuncias por incumplimiento de medidas cautelares de fijación de perímetro, o sea estas son medidas cautelares que generalmente toma el Juez de Paz local de que la persona violenta no puede acercarse a la persona agredida por doscientos metros no puede acercarse a la casa, a la vivienda donde vive la víctima y permanentemente hay denuncias de este tipo pero que el Fiscal Mercuri decía que en su mayoría son sobreseídos y ¿donde está la cuestión de ese sobreseimiento? que dice que cuando se toma la declaratoria a la víctima , la victima dice o manifiesta que lo dejo entrar por propia voluntad y que después adentro ya se produce el hecho violento pero al haber permitido con voluntad o con su propia voluntad ingresar a la otra parte que posiblemente esta situación se da porque hay familia como decía al principio de por medio , hay hijos, luego el hecho de violencia termina siendo no el daño que se produce pero si el incumplimiento de la medida termina siendo sobreseído, y la verdad que uno se queda medio perplejo ante esta situación y ante por ahí la desprotección que tienen las víctimas de este tipo de hechos en este sentido , por lo tanto esperemos que con esta ley que si Dios quiere se termine sancionando empiece a solucionarle a estas víctimas toda la problemática y la vida angustiante que llevan. Por mi profesión me consta en muchos casos que he tenido que intervenir patrocinando alguna victima justamente de violencia de género y la verdad que es una situación desesperante la vida que tienen aparejada y después está el golpeador , el victimario que cómos somos localidades chicas en Madariaga y nos conocemos todos , uno hay veces que no puede creer cuando lo ve de afuera o porque andan caminando entre nosotros y por ahí, o sea en la diaria no nos damos cuenta salvo aquellos que tengamos algún tipo de vínculo en este tipo de cuestión por la profesión o por algo así , digo y por ahí uno piensa de algunas personas que son totalmente honorables y justamente en algunos casos han cometido este tipo de hechos , ojalá que con las fiscalías destinadas a este tipo de delitos y si fuera posible por algún Juzgado también se empiece a trabajar de maneras más efectivas para las víctimas que es en definitiva lo que se trata en este expediente y lo que a futuro todos queremos en todo el país hay un movimiento muy importante en este sentido y creo que con el correr del tiempo la situación al menos desde el punto de vista del Estado tiene que ir mejorando o al menos esa es la esperanza que uno tiene , nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 638, obrante a fojas 11237 y 11238 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 7.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 7. Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente, este proyecto que es en definitiva ratificar un convenio suscripto entre la Empresa y el Departamento Ejecutivo colabora de alguna manera en la concreción de dos de las grandes obras que va a tener esta gestión sin dudas y que posiblemente sean recordadas por generaciones venideras, hablo de la doble vía de la Ruta 56 y para mí incluso más importante la puesta en vigencia o no, por el convenio este, pero si a futuro puesto en vigencia lo que va a ser el Parque Industrial. Días atrás cuando tratamos el tema del Parque Industrial decía que era una cuestión de Estado ya que va a permitir a futuro sin ningún lugar a dudas radicar industrias, empresas en Madariaga o brindarle los servicios, las posibilidades de logística para que estas empresas o industrias se radiquen en ese lugar y decía también que ojala a futuro logremos tener las relaciones públicas si se quiere necesarias para poder convocar a empresas que le comiencen a dar trabajo genuino a los vecinos de Madariaga, esto ha sido una demanda que hemos tenido todas las gestiones si se quiere para atrás, yo era chico decía y recuerdo cuando se nos achacaba y digo se nos achacaba a los gobernantes de ese tiempo a Miguel Goldaracena , a Luis Emilio Romano de no poder haber traído alguna industria también con los años venideros a futuro y tampoco se pudo lograr , esperemos que con la concreción de este Parque Industrial se pueda lograr ello y por supuesto ni hablar de los beneficios no solo para General Madariaga , sino para toda la región que va a traer la doble vía de la Ruta 56 , en definitiva ya yendo un poco más al convenio lo que plantea en sí es que el Municipio colaborando de alguna manera con la Empresa ESSUCO le permite radicar el obrador en cuatro hectáreas del sector de o del predio municipal y como contraprestación la empresa va hacer un relleno de un sector con los metros cúbicos que recién mencionaba el Secretario de este cuerpo lo que va a ir permitiendo a medida que pase el tiempo rellenarlo algún día en su totalidad , pero bueno, se empieza por un sector y por lo que tengo entendido con y que ha manifestado ya en varias oportunidades funcionarios del Departamento Ejecutivo también se va a realizar y ya se han firmado los convenios pertinentes de la línea de media tensión hasta el Parque Industrial lo que le va a dar el primer servicio al predio con lo cual es posible que con el alteo que se va hacer y con el tema de la luz y la apertura de calles que también está previsto realizar que para principios del año que viene ya estemos en condiciones por lo menos de recibir algún tipo de empresas . Así que bueno para redondear esperemos obtener, y estoy seguro que así va a ser, el acompañamiento del resto de los bloques políticos que integran este Concejo Deliberante , pero digo esto , este proyecto por ahí uno más que tratamos en el día habla del progreso a futuro que va a tener nuestra comunidad , nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra?, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2433; obrante desde fojas 11239 hasta 11242 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 8. Interno 7416

**Sr. Secretario**: Da lectura

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente esto por lo extenso del proyecto, también voy hacer la moción para que se obvie la lectura del mismo, dado que todos los Concejales hemos tenido acceso al mismo más allá que se trata, perdón, más allá que se trata sobre tablas le hemos facilitado una copia a cada bloque para que lo pudieran analizar , así que hago la moción para que se obvie la lectura del Orden del Día.

**Sr. Pte.:** Esta la moción de obviar la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Tiene la palabra el Concejal Jovanovic .

**Sr. Conc. Jovanovic:** Bien, había hecho la moción porque pensé que estábamos todos en conocimiento, de todas maneras si creen que algún concejal que por ahí que necesita de última se leeria, no sé si lo hubieran dicho con anterioridad no hubiera hecho la moción , si lo sé Caro, pero digo por ahí si alguien necesitaba de la lectura del Secretario no hubiera hecho la moción no tenía problemas para no hacerlo simplemente para evitarle al Secretario la lectura de un proyecto tan extenso.

Lo que se pretende con este proyecto es aduenar las gestiones que viene realizando el Departamento Ejecutivo desde hace un tiempo a los efectos de situar a nuestra comunidad al Partido de General Madariaga en lo que al suministro de gas se refiere como zona fría y lo que pedimos concretamente con este proyecto es que se gire el mismo, en definitiva es una comunicación, una resolución perdón, al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que tomen las medidas administrativas y judiciales correspondientes para tratar de encuadrarnos de una vez por todas en lo que otros partidos de la Provincia de Buenos Aires de similares características al nuestro han obtenido que es situarnos como zona fría , la verdad que por las temperaturas que acontecen o que soportamos diariamente los vecinos sobre todo en invierno lamentablemente se nos hace absolutamente necesario por lo menos a los que tienen el suministro de este servicio usarlo , la mayoría de los madariaguenses estamos encuadrados en la Categoría R 3-4 que es la más alta de las categorías y que todo aquel que supere más de 1801 metros cúbicos por año queda encuadrado en dicha categoría con lo cual nosotros si tenemos en cuenta que en un bimestre, los bimestre de frio estamos en 700 u 800 metros cúbicos gastado es fácil hacer la ecuación de que rápidamente vamos a superar esa suma y vamos a entrar en la categoría más alta con lo cual sino obtenemos esta posibilidad de entrar en la, ser catalogado como zona fría evidentemente va a ser muy difícil digamos tener los beneficios que queremos tener, así que esperemos que con toda la documentación que hoy ingresó la Dra. Zanini que se ha abocado mucho a este tema también que desde la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se pueda llegar a tener algún resultado positivo porque en definitiva los vecinos madariaguenses todos lo merecemos. Estamos hoy encuadrados en el mismo encuadre tarifario que la Ciudad de Buenos Aires y es fácilmente comprobable que no soportamos o Buenos Aires no soporta el mismo frio que nosotros debe haber seguramente 3 o 4 grados menos durante el invierno y te diría que durante todo el año que en Capital Federal con lo cual me parece que es una injusticia total que estemos encuadrados de la misma manera que Capital Federal y sí me parece un acto totalmente de justicia que estemos encuadrados como lo está Mar Chiquita, como lo esta Ayacucho y otros tantos partidos de la Provincia de Buenos Aires , esperemos que esto llegue a buen puerto y que colabore de alguna manera para que los vecinos de Madariaga tengan que pagar un monto menor por el suministro de gas , nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso:** Si Sr. Presidente, se han elevado petitorios al ENERGAS y se han realizado presentaciones judiciales para re categorizar la ciudad con el objetivo de aumentar así el máximo de consumo permitido , se establecen umbrales de consumo y la intención es que nos consideren como zona fría, que nos comparen con Ayacucho por ejemplo que logró ser zona fría , ya que desde marzo a noviembre nuestro promedio de temperatura es similar y muy bajo por cierto, es que de acuerdo a los estándares que propone el umbral de consumo nosotros estamos equiparados a zonas que no nos corresponde estar equiparados , los mismo le sucede a Pinamar y a Villa Gessell y a la mayoría de los municipios de la Provincia de Buenos Aires . Es por ello que existen sobradas razones para exigir que se ajuste correctamente por el ente nacional regulador del gas nuestro umbral de consumo para las categorías R1, R2, R3 con las mismas bases dispuestas para zonas frías , así mismo los desproporcionados ajustes tarifarios afectan la capacidad de pago de nuestros vecinos que no solo sufren el frio sino también que deben pagar cifras descomunales; debemos agotar todas las instancias posibles para que nuestro reclamo sea oído y cumplido por ello nos parece oportuno requerir al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires que interponga las acciones correspondientes para que General Madariaga sea incluido en la Resolución 4343/17 del Ente Nacional Regulador del Gas, cuando supimos que iba a tener tratamiento sobre tablas este expediente en el día de ayer nos pareció oportuno desde la comisión citar a la Dra. Zanini a fin de que nos diera información de cómo estaba el expediente porque si bien Madariaga desde el año pasado ha realizado las acciones judiciales pertinentes y hay una Resolución apelada lo cierto es que a los madariaguenses por una lentitud de la justicia y resolución misma de la justicia que no nos involucra en esta resolución 4343 , estamos pasando otro invierno no solo con tarifazos sino no categorizados en zona fría ,así que presentó documentación que nos pareció oportuna que acompañara el proyecto para que el Defensor del Pueblo tenga argumentos que avalen las presentaciones correspondientes a fin de que estar incluidos como zona fría , desde ya adelanto el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

**Sr. Conc. Arrachea:** Si Sr. Presidente, adelanto el voto positivo , solamente quería agregar que el año pasado , a principios del año pasado tuvimos una reunión con el Concejal Hernán Luna de Villa Gesell y también presentamos en el ámbito de este Concejo Deliberante un Proyecto de Resolución para declarar zona fría a Madariaga, lamentablemente desconozco el criterio o los motivos por las cuales tanto Madariaga como Pinamar o Villa Gessell y Partido de la Costa quedaron afuera de la decisión administrativa que tomó el ente regulador de gas en no darle a estos municipios la posibilidad de estar re categorizados, como decía, es solamente para comentar que esto ya fue tratado en el ámbito del Concejo Deliberante que seguramente se hicieron los trámites correspondientes y como decía la Concejal Muso seguramente estaremos esperando no solamente alguna resolución del ente que regula sino alguna resolución de la justicia, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 639, obrante desde fojas 11243 hasta 11248 del Libro Anexo.

Habiendo concluido la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Elena Hermenegildo a arriar la bandera.-